PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE MATEHUALA
2015-2018

Futuro y Desarrollo por Matehuala
H. AYUNTAMIENTO / 2015-2018

CONTRATO NO.: **MMA/CDSM/015-2016**
IMPORTE: **$ 36,000.00**
FECHA DE INICIO: **11 DE ABRIL DE 2016**
FECHA DE TERMINO: **31 DE DICIEMBRE 2016**

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE COMPRA – VENTA BAJO CONDICIÓN DE PRECIO Y CANTIDAD DE SUMINISTRO FIJOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE MATEHUALA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO POR LOS **C. LIC. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, LIC. FRANCO ALBERTO LUJAN MARTÍNEZ, LIC. LEONOR ALEJANDRA CÓRDOVA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y PRIMER SINDICO MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE, COMO **"TESTIGOS"** LOS **C. ARQ. GERARDO ALONSO FLORES, ING. HUGO GALICIA CANDELARIA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS** Y POR LA OTRA PARTE LA **C. ZENAIDA PEREZ DELGADO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD *CON LAS* SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

1.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 ES UN(A) INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO LEGALMENTE ESTABLECIDA, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACUERDOS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULO 1, 2, 3 Y DE MAS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EN EL ARTÍCULO 1°, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

1.2 EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL POR EL ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CONFORME A LO ACORDADO EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO COMPRENDIDO 1° DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ EN LA EDICIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015. QUE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ACTÚA EN CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y EFICAZ REPRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU ARTÍCULO 70 Y DEMÁS RELATIVOS.

1.3 CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD EN LAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE INTEGRÓ E INSTALÓ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA MUNICIPAL DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

1.4 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ACREDITADA, A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 (FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL) EJERCICIO 2016, PARA LO CUAL **EN LA I REUNIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016 EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL,** APROBO EL RECURSO QUE SERÁ DESTINADO PARA LA PRESENTE ACCIÓN.

1.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CELSO N. RAMOS NUMERO 120, ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MATEHUALA, S. L. P.**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES EN ESTE CONTRATO.

1.6 EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR"** PARA LA ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE A **"SUMINISTRO DE 120 CARGAS DE AGUA GORDA EN PIPA CON CAPACIDAD DE 20 M3. PARA LA REHABILITACION DE CALLES SIN REVESTIR EN LA ZONA URBANA".** A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº MMA/CDSM/PAV/AD-010-2016,** AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL EN SESIÓN DE FECHA **06 DE ABRIL DE 2016,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN **EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.**

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE

2.1 ES UNA ACREDITÁNDOSE CON LA CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Nº OTORGADO POR LA S.H.C.P, EN LA CIUDAD DE **MATEHUALA S.L.P.,** LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

2.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

2.3 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

2.4 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMÁS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO EN CUESTIÓN.

2.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA CARGO O COMISIÓN ALGUNO EN EL SERVICIO PUBLICO Y NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

3.- "AMBAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR **LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

3.2 EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

3.3 MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉL SE ESTABLECEN.

EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES ACUERDAN OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" ADQUIERE DE **"EL PROVEEDOR"** Y ESTE SE OBLIGA A ENTREGAR EL "**SUMINISTRO DE 120 CARGAS DE AGUA GORDA EN PIPA CON CAPACIDAD DE 20 M3. PARA LA REHABILITACION DE CALLES SIN REVESTIR EN LA ZONA URBANA",** CONFORME A LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN LA DECLARACIÓN 1.6.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD DE **$ 31,034.48 (TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.),** MÁS UN IMPORTE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **$ 4,965.52 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** LO QUE SUMA UN TOTAL DE **$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.),** QUE SERA LIQUIDADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARA EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE LOS PRECIOS SON FIJOS Y NO ESTAR SUJETOS A VARIACIÓN O FORMULA ESCALATORIA ALGUNA.

LA(S) FACTURA(S) SE ELABORARA(N) DE MANERA DESGLOSADA Y A NOMBRE DE **"EL MUNICIPIO"** DE LA SIGUIENTE FORMA: **MUNICIPIO DE MATEHUALA, R.F.C. MMA-850101-DC4, DIRECCIÓN CELSO N. RAMOS NO. 120, CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P. C.P. 78700.** DICHAS FACTURAS SERÁN ENTREGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, UBICADAS EN CALLE HIDALGO NO. 301 NORTE, COLONIA FERROCARRILERA DE ESTA CIUDAD.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL MUNICIPIO"**, LAS FACTURAS PARA EL PAGO, LO PAGO PODRÁN EFECTUARSE ANTES DEL SUMINISTRO DE "SERVICIO", DEBIENDO EMITIR AL MOMENTO DE LA CARGA NOTAS DE REMISIÓN O REPORTE DE ENTREGA DEBIDAMENTE